



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1481 /2009.

ZAPALLAR, 20 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 60/2009, de fecha 9 de Febrero de 2009, de la Unidad de Asesoría Jurídica que remite debidamente visada a la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, las Bases administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 5/2009 denominada: "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte".
- Decreto de Alcaldía N° 594/2009, de fecha 10 de Febrero de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes y llama a Propuesta Pública N°5/2009, denominada "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte".
- Ficha de licitación N° 5325-5-LE09, Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte.
- Acta de apertura económica ID: 5325-5-LE09, de fecha 24 de Febrero de 2009, Propuesta Pública N°5/2009, "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte".
- Acta de apertura técnica ID: 5325-5-LE09, de fecha 24 de Febrero de 2009, Propuesta Pública N°5/2009, "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte".
- Acta de adjudicación de fecha 27 de Febrero de 2009, que propone por parte de la comisión interdisciplinaria adjudicar la Propuesta Pública N° 5/2009 denominada: "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte", a suma alzada al proponente Miguel Canales Carvajal, por un valor total de \$5.525.729 (cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos veintinueve pesos) IVA incluido.
- Decreto de Alcaldía N° 1317/2009, de fecha 06 de Abril del 2009, que adjudica la Propuesta Pública N° 5/2009 denominada: "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte", a suma alzada al proponente Miguel Canales Carvajal.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato "**Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte**", a suma alzada al proponente **Miguel Canales Carvajal**, cédula nacional de identidad número domiciliado para estos efectos en Carretera

El presente contrato tiene por objeto la modificación de postación y cambio de luminaria existente por luz mixta antivandálicas en las lámparas existentes e instalación de equipos eléctricos, sector Loteo Zapallar Norte, comuna de Zapallar.

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma total de \$5.525.729 (cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos veintinueve pesos) IVA incluido. El precio del contrato se pagará mediante un estado de pago se acuerdo al avance de la obra.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º La Unidad Técnica será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar. La Unidad Técnica verificará el avance y término de la obra, procederá a la aprobación o rechazo del estado de pago, dentro de los 10 días hábiles siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación de estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción de la Unidad Técnica

4º La duración del contrato de 19 (diecinueve) días corridos, en la forma estipulada en el presente instrumento, en el inicio de las obras.

5º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas técnicas y económicas y demás antecedentes de la licitación pública llamada al efecto, y que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

6º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.31.02.004.003.010, Iluminación Zapallar Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
SR. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/VECP/A 2009/ Contrato Miguel Carrizo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE DIRECCION DE OBRAS
- 3.- SECP/A.
- 4.- ASESORIA JURIDICA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
M. S. / T. / H. / M. / K. / G. / J. / B. / csc.